

18 MAR. 2020

BUIN,

DECRETO ALCALDICO N° 824 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 24 de enero de 2020, se instruye Investigación Sumaria tendiente a investigar los hechos informados por funcionarios municipales, respecto de colisión de vehículo municipal placa patente JS SS - 94, destinado al Programa Buin Seguro; de acuerdo a los informes presentados por el conductor a cargo y el supervisor del Programa. Investigador Sumarial Juan Astudillo Araya.

2.- La Notificación realizada a don Pablo Gutiérrez Muñoz, con fecha 10 de marzo de 2020, correspondiente al Decreto Alcaldicio N° 262/2020.

3.- El Memorándum N° 23, de fecha 11 de marzo de 2020, mediante el cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde la designación de con Jorge Concha Fariña, como nuevo investigador sumarial del proceso disciplinario sancionado por Decreto Alcaldicio N° 262/2020.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar la designación de nuevo investigador sumarial.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don Jorge Concha Fariña, Abogado, Suplente Grado 10 de la Escala Única Municipal, como Nuevo Investigador Sumarial para el proceso disciplinario instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 262, de fecha 24 de enero de 2020, tendiente a investigar los hechos informados por funcionarios municipales, respecto de colisión de vehículo municipal placa patente JS SS - 94, destinado al Programa Buin Seguro; de acuerdo a los informes presentados por el conductor a cargo y el supervisor del Programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE